



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

REINSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE
CONSULTORES AL PROFESIONAL HÉCTOR MAURICIO
BARRÍA NAVARRO.

CONCEPCIÓN, 02 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1

VISTOS:

- a) La solicitud y antecedentes presentados con fecha 24 de noviembre de 2023, complementados y aceptados con fecha 29 de diciembre de 2023, por el Ingeniero Constructor **HÉCTOR MAURICIO BARRÍA NAVARRO, ROL N° 08-6212**, con el objeto de reinscribirse en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, toda vez que su inscripción caducó con fecha 22 de noviembre de 2023;
- b) El Informe Técnico N° 257 de fecha 02 de enero de 2024, del profesional Sr. Cristian Matamala Navarro, Encargado (S) de Registros Técnicos de la Región del Biobío, que señala que **HÉCTOR MAURICIO BARRÍA NAVARRO** puede ser reinscrito en el Registro Nacional de Consultores en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías solicitadas;
- c) El D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978, que reglamenta el Registro Nacional de Consultores del MINVU; el D.S. N° 19 (V. y U.), de fecha 06.05.2022, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 365 de esta SEREMI, de fecha 15.06.2021, que delega atribuciones y facultades que indica en funcionarios del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento; la Resolución TRA N° 272 / 34 / 2023 de fecha 03.10.2023, que nombra titular en el cargo de Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta SEREMI; y la Resolución Exenta sujeta a Registro N° 15 de esta SEREMI de fecha 30.06.2023, que fija subrogación en el Departamentos de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento y revoca Resolución Exenta que indica;

CONSIDERANDO:

Que, analizados los antecedentes presentados por el interesado, individualizado en vistos letra a), se ha verificado que este cumple con los requisitos establecidos en el D.S. N° 135, (V. y U.), de 1978 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- **REINSCRÍBASE** al profesional **HÉCTOR MAURICIO BARRÍA NAVARRO**, bajo el **ROL N° 08-6212**, en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, por un período de 6 años a contar de la fecha de la presente Resolución, en los Rubros, Especialidades, Subespecialidades y categorías siguientes:

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Número
I. Estudios Generales	6) Otros Estudios	1500	Estudios de Medio Ambiente	Tercera	728
		1501	Estudios Ecológicos	Tercera	728
		1502	Estudios Estadísticos	Tercera	728
		1503	Catastros de Recursos	Tercera	728
II. Estudios de Proyectos	4) Otros Estudios	1900	Geomensura y Topografía	Tercera	728
		1902	Aerofotogramétricos	Tercera	728
		1903	Especificaciones Técnicas	Tercera	728
		1904	Cubicaciones, Estudio de Costos y Presupuesto	Tercera	728

Rubro	Especialidad	COD.	Subespecialidad	Categoría	Número
II. Estudios de Proyectos	4) Otros Estudios	1906	Tasaciones	Tercera	728
		1907	Capacitación Vivienda	Tercera	728
		1908	Tratamiento de Residuos Sólidos y Líquidos	Tercera	728
		1909	Aislamiento Térmico	Tercera	728
		1910	Resistencia al Fuego de los materiales	Tercera	728
		1911	Prevención de incendios	Tercera	728
		1913	Climas artificiales	Tercera	728
		1914	Instalación domiciliar de Agua potable	Tercera	728
		1915	Instalación domiciliar de Alcantarillado	Tercera	728
		1916	Instalación domiciliar de Gas	Tercera	728
		1917	Otras instalaciones domiciliarias	Tercera	728
III. Estudios de Administración	2) De Obras	2100	Inspección Técnica de Obras y Procesos	Tercera	728
		2101	Auditorías, Proyectos, Programación de obras	Tercera	728
		2102	Inspección Parques / jardines	Tercera	728
IV. Prestaciones de Asistencia Técnica	1) Gestión de Proyectos Habitacionales	2201	Inspección de Obras	Tercera	728
		2203	Asesoría a la contratación de obras.	Tercera	728
	2) Habilitación Social	2302	Asesoría Técnica para el mejoramiento habitacional	Tercera	728

2.- REMÍTANSE los antecedentes a la Coordinadora Nacional del Registro para que ratifique la inscripción aludida, a fin de que ésta tenga carácter de definitiva y sea válida también en las demás Regiones del país;

3.- NOTIFÍQUESE la actual Resolución mediante carta certificada al proveedor individualizado en el resuelto 1., informando que le asiste un plazo de cinco días desde la notificación del presente acto administrativo para interponer los recursos de reposición y jerárquico en su contra, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.880, sin perjuicio del recurso extraordinario de revisión establecido en el artículo 60 de la citada ley y de otros que el interesado pueda considerar oportunos;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**RUTH MAGDALENA CHÁVEZ SEGUEL
JEFA DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO SEREMI
MINVU REGIÓN DEL BIOBIO**

MBL/CMN

DISTRIBUCIÓN:

- HÉCTOR MAURICIO BARRÍA NAVARRO
- DIRECCIÓN DEL REGISTRO
- SECCIÓN JURÍDICA
- RGTOS. TÉCNICOS S.R.M.
- OFPA - SOLICITUD NUM. 262 -2023 - RRTT INT. 257